Areguá, 21 de Marzo de 2.014

RESOLUCIÓN Nº 635/14 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/14 PARA LA "REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA INCLEMENCIA CLIMÁTICA (TORMENTAS ELÉCTRICAS) AL EDIFICIO DEPARTAMENTAL DENOMINADO CENTRO CULTURAL UNIÓN PARAGUAYA DE VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO" - FERNANDO DE LA MORA, Y SE DISPONE EL INICIO.-

VISTO: El Memorando Nº 45 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 21/03/14 , suscrito por el Director Interino, señor Martín Daniel Ruiz Cáceres.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum mencionado se solicitó Resolución de ampliación de PAC correspondiente al año 2014 para incluir el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/14 para la *"Reparación integral de los daños causados por la inclemencia climática (tormentas eléctricas) al Edificio Departamental denominado Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco" – Fernando de la Mora".*----------

Que, por medio de la Resolución Nº 492 de la Gobernación del Departamento Central de fecha 12/02/14 se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2014.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución considera acreditada la necesidad de ampliar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2014, para incluir el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/14 para la *"Reparación integral de los daños causados por la inclemencia climática (tormentas eléctricas) al Edificio Departamental denominado Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco" – Fernando de la Mora",* identificado como PAC Nº 278.242.----------

Que, por su parte el artículo 12 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", entre otras cosas, dispone cuanto sigue: *"Programa Anual de Contrataciones...las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento... será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado.".*----------

Que, corresponde a la máxima autoridad la aprobación, modificación, adición, suspensión o cancelación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley **Nº 426/94** *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 21 de Marzo de 2.014

RESOLUCIÓN Nº 635/14 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/14 PARA LA "REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA INCLEMENCIA CLIMÁTICA (TORMENTAS ELÉCTRICAS) AL EDIFICIO DEPARTAMENTAL DENOMINADO CENTRO CULTURAL UNIÓN PARAGUAYA DE VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO" - FERNANDO DE LA MORA, Y SE DISPONE EL INICIO.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AMPLIAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2014 de la Gobernación del Departamento Central, y por lo tanto adicionar un nuevo PAC para el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/14 para la *"Reparación integral de los daños causados por la inclemencia climática (tormentas eléctricas) al Edificio Departamental denominado Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco" – Fernando de la Mora"* identificado como PAC Nº 278.242, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO							
Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
278.242	CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN	08/04/2014	"Reparación Integral de los daños causados por la inclemencia climática (tormentas eléctricas) al edificio departamental denominado Centro Cultural Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco – Fernando de la Mora".	Guaraníes	NO	No	68.127.400

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2010)						
AÑO:	2010	2011	2012	2013	2014	2015
MONTO:					68.127.400	

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL PAC
21	Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles	"Reparación Integral de los daños causados por la inclemencia climática (tormentas eléctricas) al edificio departamental denominado Centro Cultural Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco – Fernando de la Mora".

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
72102802	Restauración y/o reparación de edificios, mojones o monumentos	68.127.400	1	68.127.400
				68.127.400

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F	O.F	DPTO.	RUBRO	MONTO Gs.
2	001	01	00	520	30	6	11	Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles	68.127.400
									68.127.400

ARTÍCULO 2º: DISPONER el inicio del procedimiento de contratación mencionado en el artículo anterior.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva